



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0959/2017

BITÁCORA: 12/DK-0145/08/17

Chilpancingo, Guerrero, 30 de Agosto de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARTIN LOPEZ JAIMES

**CARRETERA CARR-TRONCAL ATOYA Y S/N S/N ATOYAC DE ALVAREZ CENTRO
40930 ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO "LOS COYOTES" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFG.02.03.199/2010 de fecha 23 de Noviembre de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-12-011-LOJ-001/10** ubicado en KM. 2 DE LA CARR. TRONCAL ATOYAC "Y" ATOYAC DE ALVAREZ C.P. Atoyac de Álvarez Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
66	1	66	17548832	17548897

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.

F.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx

Lic. Gerardo Yépez Tapia.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.-
Acapulco, Grp. gyopez@profepa.gob.mx

Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

